

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Nota U.O.C 174 /2025

Luque, 19 de Agosto de 2025

Señores:

•NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 -

Correo Electronico: nicolas_aguilera66@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el la Ley 7021/22 “Notificación de los Actos” por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M.N° 2979 de Fecha 18 de Agosto de 2025, Por la que se Cancela el Llamado a LMCN N° 54/2025 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE PUERTO PINASCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente

Adjunto: resolución de Cancelación, acta de evaluación de Cancelación,


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque